El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	29.586,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	29.586,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.586,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	29.586,00

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	223.915,04	0,00	223.915,04
2	Gastos bienes corrientes y servicios	440.043,23	0,00	440.043,23
3	Gastos financieros	7.500,00	0.00	7.500,00
4	Gastos de transferencias corrientes.	72.760,33	0,00	72.760,33
6	Gastos de inversión	327.121,27	29.586,00	356.707,27
7	Gastos transferencias capital	28.374,13	0.00	28.374,13
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	8.900,00	0,00	8.900,00
	TOTAL	1.108.614,00	29.586,00	1.138,200,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 18 de junio de 2007.–El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

07/8961

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Mancomunidad, en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2007 de modificación de crédito para créditos extraordinarios y suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Mancomunidad.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.890,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	25.390,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACiÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.994,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.395,26
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	25.390,00

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	125.769,90	0,00	125.769,90
2	Gastos bienes corrientes y servicios	15.900,00	16.500,00	32,400,00
3	Gastos financieros	400,00	0.00	400,00
4	Gastos de transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6	Gastos de inversión	2.100,00	8.890,00	10.990,00
7	Gastos transferencias capital	0,00	0.00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	144.169,90	25.390,00	169.559,90

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 18 de junio de 2007.–El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

07/8959

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios «Nansa» para el ejercicio 2007, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen: